



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.535 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

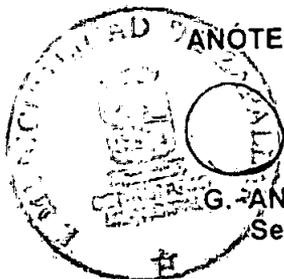
CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 749/2013 de fecha 13 de Diciembre de 2013 emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 61/2013 ID 5325-69-LE13, "Concesión de Espacios para la Venta de Seguro Automotriz Obligatorio".
- Decreto de Alcaldía N° 4.710/2013, de fecha 30 de Octubre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N° 61/2013, "Concesión de Espacios para la Venta de Seguro Automotriz Obligatorio".
- Certificado de Acuerdo N° 279/2013 de Sesión Ordinaria N° 37/2013 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** Propuesta Pública N° 61/2013, "Concesión de Espacios para la Venta de Seguro Automotriz Obligatorio", al proponente **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LTDA.**, por un valor ofertado de \$ 20.130.000.- (veinte millones cientos treinta mil pesos), y un periodo de concesion, años 2014/2015.
- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria 115.03.01.004.001 denominada "Concesiones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. SECPLA / DA. 5535.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.